



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 19 FEB 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 472, VISTOS: Los antecedentes: El Anexo de contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales comuna de Concón", suscrito con fecha 06 de febrero de 2019, entre la empresa Plantas Chile Limitada, y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el Anexo de contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales comuna de Concón", celebrado entre la empresa Plantas Chile Limitada y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 06 de febrero de 2019.

ANEXO DE CONTRATO "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE
ÁREAS VERDES, PODA Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES,
COMUNA DE CONCÓN".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

PLANTAS CHILE LIMITADA

En Concón, República de Chile, a seis de febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, **FERNANDO RAFAEL ANTONIO LOBOS DOMINGUEZ**, Abogado, Notario Público Suplente de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **PLANTAS CHILE LIMITADA**, Rut número setenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil setenta y nueve guión siete, representada legalmente por doña **MACARENA POLITIS HUIDOBRO**, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], [REDACTED] comuna de [REDACTED] adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente Anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número dos mil quinientos diecinueve, de fecha trece de octubre del año dos mil diecisiete, la Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **PLANTAS CHILE LIMITADA**, la licitación pública denominada **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, PODA Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN”**. Luego, con fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número dos mil ochocientos cincuenta y siete, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Cabe destacar que por medio del acuerdo número trescientos treinta y cuatro, adoptado en la reunión de concejo ordinaria número treinta, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho, se aprueba la **Disminución Definitiva de contrato “Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Poda y Conservación de Árboles Ornamentales Comuna de Concón”, de 215 m2 de área verde, tipo “C”, sector Costa de Montemar, por un valor mensual de \$40.680.- IVA incluido; y una Disminución Temporal de contrato de 7 áreas verdes debido a ejecución de Proyectos Viales por un monto mensual de \$ 1.638.588.- IVA incluido desde la fecha que comenzaron los trabajos.** Por otro lado, por medio del acuerdo número trescientos ochenta y cinco, adoptado en la reunión de concejo ordinaria número treinta y cuatro, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, se aprueba la **Disminución y Aumento del contrato “Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Poda y Conservación de Árboles Ornamentales Comuna de Concón”, como se indica a continuación: a) Se disminuye en forma temporal 185 m2 de Área Verde tipo “A”, sector Sur Oeste, Playa Amarilla mientras duren los trabajos de mejoramiento de los estacionamiento de ese lugar, por \$ 58.830 IVA incluido; b) Se incorpora y aumenta en forma permanente 480 m2 de Áreas Verdes tipo “B”, en sector intermedio Playa Amarilla, por un monto mensual de \$ 148.320 IVA incluido; c) Se incorpora y aumenta en forma permanente 275 m2 de Áreas Verdes tipo “C” bandejón Central de Ruta F-30-E, por un monto mensual de \$ 53.350 IVA incluido; d) Se incorpora y aumenta en forma permanente 1.878 m2 de Áreas Verde tipo “C”, protección de talud de Pasarela Peatonal El Mirador, por un monto mensual de \$ 363.188 IVA incluido.** Las modificaciones contractuales antes descritas fueron autorizadas conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número dos mil novecientos setenta y siete, y dos mil novecientos setenta y nueve, ambos de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La empresa deberá constituir una garantía para el fiel cumplimiento del contrato equivalente al porcentaje establecido en el contrato original y que cubra el costo de los aumentos del contrato, de acuerdo a los términos establecidos en el presente anexo contractual.

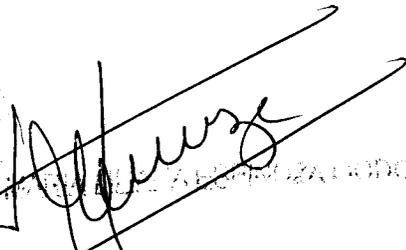
CUARTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

QUINTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco ejemplares en poder del Municipio.

SEXTO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ESRC/vrv.
Distribución

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Tránsito y Operaciones.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |

IN- T- L- N- A- D- A

MUNICIPALIDAD DE CONGON
DEPTO. DE CONTROL
14 FEB 2019
RECIBIDO HORA: 12:55